



EDUCACIÓN SUPERIOR INCLUYENTE  
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

# **Modelo de Inclusión Educativa y Laboral para Personas con Discapacidad**

Política de Inclusión Educativa y Laboral para  
Personas en Situación de Vulnerabilidad



**Santa Catarina**

**saber hacer para competir**

# Modelo de Inclusión Educativa y Laboral para Personas con Discapacidad

Política de Inclusión Educativa y Laboral para Personas en Situación de Vulnerabilidad

---

## 1. INTRODUCCIÓN

---

**1.1** El modelo educativo de las Universidades Tecnológicas se orienta a contribuir a la mejora de la calidad de la educación superior, como un medio estratégico para acrecentar el capital humano y la competitividad requerida por una economía sustentada en el conocimiento, mediante el desarrollo de políticas, estrategias y procesos que aseguren el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Universidades Tecnológicas ofreciendo a los estudiantes una alternativa de formación profesional que les permita incorporarse en corto plazo al mercado laboral.

**1.2** Con base en el modelo antes mencionado y en lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, la Universidad Tecnológica Santa Catarina (UTSC), establece como prioridad fomentar una cultura de equidad y No Discriminación mediante el respeto y la promoción de los derechos humanos, con especial atención en la plena inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad

**1.3** A través del Programa de Educación Incluyente establecido en el año 2004, la UTSC ha implantado, promovido y efectuado la Inclusión educativa en los niveles superior, medio superior y básico así como la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad.

**1.4** Las presentes políticas serán aplicadas, en la Universidad Tecnológica Santa Catarina, campus Santa Catarina y todas las unidades académicas que de ésta dependen, que se encuentran ubicadas en el Estado de Nuevo León.

---

## 2. OBJETIVOS

---

**2.1** Consolidar en la comunidad universitaria una cultura de inclusión plena considerando la atención integral de las personas en situación de vulnerabilidad.

**2.2** Promover, fomentar y ejercer acciones que permitan la inclusión educativa, laboral, social, cultural y deportiva de personas en situación de vulnerabilidad con el fin de que tales acciones se conviertan en prácticas incluyentes permanentes dentro de la UTSC.

# Modelo de Inclusión Educativa y Laboral para Personas con Discapacidad

## Política de Inclusión Educativa y Laboral para Personas en Situación de Vulnerabilidad

2.3 Crear las condiciones propicias para la inclusión de las personas en situación de vulnerabilidad a través de personal capacitado, equipamiento especializado y un modelo de diseño universal implementado en todas las áreas de la UTSC.

### 3. ACCIONES ESPECÍFICAS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS

---

#### 3.1 Precisión terminológica

---

Para efecto de esta política, se entenderá el término “persona en situación de vulnerabilidad”, a las pertenecientes a los siguientes grupos:

- a) Personas adultas mayores
- b) Personas con VIH/Sida
- c) Personas de la comunidad LGBTTTI, personas liberadas
- d) Personas con discapacidad

3.1.1 La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señala en el Artículo 1, Propósito: “Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con las demás.”

Por lo anterior, en la UTSC se deberá utilizar el término citado para referirse a las personas con algún tipo de discapacidad que laboren o estudien en esta Universidad y no mediante otras expresiones que denoten algún tipo de discriminación o denigren a la persona.

#### 3.2 Inclusión Integral:

---

3.2.1 En la UTSC se atenderá y dará seguimiento puntual a toda solicitud de empleo o de servicios educativos realizada por personas en situación de vulnerabilidad, gestionando acciones que faciliten los procesos.

3.2.2 La UTSC adopta el modelo social de la discapacidad en todos sus procedimientos respetando los derechos humanos y oportunidades para el desarrollo, de manera que los bienes y servicios que aquí se ofrecen sean accesibles para todos.

# Modelo de Inclusión Educativa y Laboral para Personas con Discapacidad

## Política de Inclusión Educativa y Laboral para Personas en Situación de Vulnerabilidad

3.2.3 La Universidad aplicará los principios de diseño universal con especial atención en la accesibilidad de los espacios físicos y la información.

3.2.4 Esta Universidad es considerada como un campus libre de discriminación, por lo tanto, queda prohibida y sujeta a sanción, de acuerdo al Reglamento Escolar vigente, cualquier práctica discriminatoria dentro de estas instalaciones.

---

### 3.3 Inclusión Educativa:

---

3.3.1 Se proporcionarán herramientas tecnológicas, equipamiento especializado específico y apoyos a las personas en situación de vulnerabilidad, para que puedan realizar sus estudios y posteriormente desempeñar sus actividades laborales. Estos apoyos pueden ser: asesorías extracurriculares, reforzamiento académico, sistemas alternos de comunicación, facilitadores voluntarios y apoyo psicopedagógico.

3.3.2 La Universidad contará con personal capacitado para la atención de las personas en situación de vulnerabilidad, que incluirá: docentes, administrativos, intérpretes de lengua de señas, psicólogos, entre otros.

3.3.3 La Universidad proporcionará, a través de un programa permanente, capacitación continua y actualización en materia de inclusión educativa y laboral, a toda la comunidad universitaria (empleados y estudiantes).

---

### 3.4 Inclusión Laboral:

---

3.4.1 Esta institución mantendrá un total apego a la normativa laboral en materia de contratación de personas en situación de vulnerabilidad de acuerdo a la Legislación vigente en México.

3.4.2 Quedará establecido que al menos el 6% de la plantilla total de empleados en esta Universidad esté conformado por personas en situación de vulnerabilidad, en el entendido que recibirán las mismas prestaciones, beneficios y estímulos que el resto de la plantilla laboral.

3.4.3 Esta Universidad fomentará la contratación de las personas en situación de vulnerabilidad en los organismos públicos y privados con los que esté vinculada, a través de un procedimiento de inclusión laboral establecido.

# Modelo de Inclusión Educativa y Laboral para Personas con Discapacidad

## Política de Inclusión Educativa y Laboral para Personas en Situación de Vulnerabilidad

3.4.4 Con el fin de facilitar el proceso de inserción laboral de los alumnos egresados y las prácticas profesionales de alumnos en periodos de estadía, se implementará un programa que implique el acompañamiento y asesoría durante las entrevistas y la capacitación e inducción en el centro de trabajo.

3.4.5 Dentro del Sistema de Incubadora de Empresas se fomentará y apoyará la creación de microempresas operadas por personas en situación de vulnerabilidad con el fin de crear fuentes de trabajo, promoviendo así la inclusión laboral mediante el autoempleo.

3.4.6 En la aplicación de las sanciones por inasistencia al puesto de trabajo se considerarán las circunstancias particulares de cada caso, sin que esto implique prácticas inequitativas.

---

## 3.5 Fortalecimiento del Programa

---

3.5.1 Para consolidar la cultura de inclusión dentro de la Universidad, periódicamente se realizarán estrategias de capacitación al personal directivo, docente, administrativo, de vigilancia, limpieza y alumnos. Estas estrategias podrán ser desarrolladas en colaboración con otras instituciones y versarán sobre los temas de discapacidad, ética, valores, derechos humanos y la no discriminación.

3.5.2 Se formalizarán alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas que permitan brindar una atención de calidad a las personas en situación de vulnerabilidad, con aquellas que puedan otorgar un beneficio adicional a los servicios que ofrece la UTSC y con todas aquellas instancias especializadas en el tema de la diversidad, tales como: CNDH, Sistema DIF, CONAPRED, CONADIS, entre otras.

3.5.3 Se elaborará un plan de trabajo permanente para verificar la accesibilidad del campus y con ello proporcionar un espacio cómodo y seguro a alumnos y trabajadores en situación de vulnerabilidad.

3.5.4 Se promoverá la capacitación en el tema de discapacidad, a través de cursos, diplomados y programas profesionales.

Vigencia: a partir de Agosto del 2007  
Última revisión y edición Julio 2014